



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 11 MAR. 2022

**Visto:** El Memorando N° 554-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2149069, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 9° establece: "El Estado determina las políticas nacionales de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar el acceso equitativo a todos los servidores de salud".

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud"; que tiene por finalidad, Contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud.

Que, mediante Informe N° 007-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS-DGSyCS/mzr, la responsable del Equipo Técnico de Gestión de la Calidad, solicita actualización del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con la finalidad de cumplir las funciones mencionadas en la normativa y actividades planificadas; señalando a los integrantes que conformarán; por consiguiente, mediante Memorando N° 554-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio; para dicho efecto, es pertinentes emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el "COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA 2022, el cual estará conformada con el personal siguiente:

### PRESIDENTE:

- **M.C. Moyra ZARAVIA RAMOS**  
Médico Auditor de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.



**SECRETARIA:**

- **Lic. Enf. Clelia MANCHA DE LA CRUZ**  
Coordinadora Regional de Gestión de Calidad.

**VOCALES:**

- **C.D. Haydee MARTINEZ QUISPE**  
Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- **C.D. Fabricio Leonel CARRILLO CORDOVA.**  
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **M.V. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI.**  
Supervisor I, de la Oficina de Epidemiología
- **Obsta. Caren Samantha CURASMA CONDORI.**  
Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Lic. Enf. Edith PAUCAR OLIVAR.**  
Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria Etapa de Vida de Niño.
- **Obsta. Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO.**  
Coordinadora Regional de Servicios Especiales.

**Artículo 2°.** - El referido Comité deberá cumplir con la ejecución, supervisión y aplicación del modelo de cuidado integral e informar a la autoridad competente sobre las acciones realizadas.-----

**Artículo 3°.** - Dejar sin efecto, la Resolución Directoral Regional N° 1144-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de octubre de 2021.-----

**Artículo 4°.** - Notifíquese a los integrantes del Comité, e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley -----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEF 55619

D.JMG/JC.NE/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.